



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 390 - 2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 26 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Escrito de fecha 30 de marzo de 2026, Jhon Robert Tito Quispe; Carta N° 000093-2026-UNAJ/EPISS, de fecha 15 de abril de 2026; Carta N° 000469-2026UNAJ/FCI, de fecha 19 de mayo de 2026; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Escrito de fecha 30 de marzo de 2026, Jhon Robert Tito Quispe solicita la convalidación de asignaturas estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, en las asignaturas de matemática, física, computación e informática;

Que, mediante Carta N° 000093-2026-UNAJ/EPISS, de fecha 15 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, remite a la Facultad de Ciencias de Ingenierías, el informe de convalidación de asignaturas, elaborado por la Comisión de Convalidación de Asignaturas, quienes consideran procedente la convalidación en los siguientes cursos: i) Física III, y ii) Álgebra Discreta y Programación;

Que, mediante Carta N° 000469-2026UNAJ/FCI, de fecha 19 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2026-CF-FCI-UNAJ, a través de la cual se aprueba el cuadro de convalidación de asignaturas del estudiante Jhon Robert Tito Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2026-CF-FCI-UNAJ, a través de la cual se aprueba el cuadro de convalidación de asignaturas del estudiante Jhon Robert Tito Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 134-2026-R-UNAJ, de fecha 22 de mayo de 2026, se dispone ENCARGAR, al Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio Vicerrector de Investigación, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, del 25 al 31 de mayo de 2026, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 22 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. –RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2026-CF-FCI-UNAJ, a través de la cual se aprueba el cuadro de convalidación de asignaturas del estudiante Jhon Robert Tito Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
EPISS.
OTI.
Arch. /2026.